



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISION PERMANENTE DE DEPORTES	ACTA No. 001-PLO-07 Fecha reunión : 29 de marzo del 2007 Hora inicio : 11:00 a.m. Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó
--	--

Senadores participantes:

- 1.- Charles Mariotti Tapia, presidente
- 2.- Juan Olando Mercedes Sena, vicepresidente
- 3.- Prim Pujals Nolasco, miembro
- 4.- Wilton B. Guerrero Dumé, miembro

Senadores ausentes con excusa:

- 1.- Rubén Dario Cruz Ubiera, miembro
- 2.- Tommy Alberto Galán Grullón, miembro

Senador ausente sin excusa:

- 1.- Jesús Antonio Vásquez Martínez, secretario

---TEMAS TRATADOS---

- Proyecto de Ley que regula las relaciones contractuales entre personas y entidades dedicadas a la práctica de béisbol profesional, expediente 03117-2007.

INTERVENCIONES SUSTENTADAS

El senador Charles Mariotti Tapia, presidente de la Comisión, dio la introducción al tema explicando que el proyecto de ley en estudio, persigue regular la actividad realizada por aquellas personas físicas que se dedican de manera habitual a la práctica del béisbol profesional y que éstas realicen su actividad bajo la dependencia las entidades autorizadas por el Comisionado de Béisbol de la República Dominicana para la formación de jugadores o de la dirección de un equipo a cambio de una retribución por sus servicios.

El senador Wilton Guerrero externó la necesidad de oír a sectores relacionados con el tema, tales como el Secretario de Deportes, la Comisión de Béisbol de la República Dominicana y las Ligas de Béisbol.

El Lic. Welnel Félix del departamento Deterel, explica al senador Prim Pujals que el Proyecto de Ley crea las regulaciones laborales entre los peloteros (prospectos) y las entidades de béisbol y las autorizadas por la Liga de Béisbol Dominicana para la contratación de jóvenes peloteros. Es un Contrato que la ley le llama Contrato Especial de Locación de Servicios Profesionales de Béisbol, el cual tiene como base para la formulación de las obligaciones y derechos contenidos en el mismo, las normas y condiciones propias reguladas por el béisbol organizado.

El Proyecto de Ley que está bajo estudio, pretende establecer cuáles son las obligaciones de los clubes y de los peloteros, las causas del contrato, estableciendo un contrato no menor de un año y por siete años como tope, las sanciones, las normativas morales y sociales dentro de la Liga de Béisbol. Los peloteros estarán contratados por todo el año, pero se les pagará por la temporada igual como en las Grandes Ligas. Es necesario identificar la naturaleza jurídica de las relaciones que resultan de los contratos entre jugadores y entidades autorizadas por el Comisionado de Béisbol de la República Dominicana, a fin de que el béisbol profesional se asiente en nuestro país, como una institución con reglas propias.

DECISIONES TOMADAS

Se convocó la próxima reunión para el viernes 13 de abril para conocer la opinión de los siguientes sectores: Secretaría de de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Liga Dominicana de Béisbol y Comisionado del Béisbol de la República Dominicana.

Acta elaborada por:	Flérida Lara Secretaria Técnica Legislativa: Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	11: 55 a.m.